RESOLUCIÓN N° 1775/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP".----------

Asunción, 25 de septiembre de 2017

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 30/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2017 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos SAT del AISP"; las providencias de la de Unidad de Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas; y el Dictamen N° 1953/2017 de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 006020/2017), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la citada **Licitación Pública Nacional N° 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**, a la empresa: **CANTERO S.A.**, por un monto máximo de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil ochocientos millones) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos millones) IVA Incluido, correspondiendo la suma de Gs. 300.000.000 (Guaraníes trecientos millones) IVA Incluido para el ejercicio 2017 y la suma de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil quinientos millones) IVA Incluido, para el ejercicio 2018, sujeto disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP" a la empresa CANTERO S.A.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". -

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP"**, a la empresa: **CANTERO S.A.**, por un monto máximo de **Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes Mil ochocientos millones) IVA incluido**, y por un monto mínimo de **Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos millones) IVA Incluido**, correspondiendo la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trecientos millones) IVA Incluido** para el ejercicio 2017 y la suma de **Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Mil quinientos millones) IVA Incluido**, para el ejercicio 2018, sujeto disponibilidad presupuestaria de dicho ejercicio.----------

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----

..//2

Abog. Ramón Martínez M.
Auditor Interno Int.
DINAC

RESOLUCIÓN Nº 1775/2017

POR LA QUE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP".----------

Artículo 4º **Designar,** a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscales de los servicios a ser realizados en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS SAT DEL AISP",** de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Tec. Ad. Juan Fermín Campuzano	FISCAL TITULAR
Tec. Ad. Gerardo Rotela	FISCAL ADJUNTO

Artículo 5º **El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios**, se encargará de notificar a los funcionarios afectados.----------

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. RAMÓN MARTÍNEZ M.
Auditor Interno Jefe – Encargado de Despacho
Secretaría General

DBA/aa

A LA UOC PARA LA DE CONTRATACIONES

Abog. Ramón Martínez M.
Auditor Interno Int.
DINAC